

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 729/21

### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

#### A N U N C I O

#### RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUPERFICIALES, DE REFERENCIA C-2486/2017-AV (ALBERCA-INY/AYE), CON DESTINO A USO GANADERO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BONILLA DE LA SIERRA (ÁVILA).

Examinado el expediente incoado a instancia de D. JUSTO CORRALES PERAL (\*\*\*\*7785\*) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales procedentes de Aluviales del arroyo del Maíllo (DU-621, en el término municipal de Bonilla de la Sierra (Ávila), por un volumen máximo anual de 194,4 m<sup>3</sup>, un caudal máximo instantáneo de 1,8 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,01 l/s, con destino a uso ganadero, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto el otorgamiento de la concesión de aguas superficiales, con las características principales que se reseñan a continuación:

**OTORGAR** la concesión de aguas superficiales, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

**TITULAR:** JUSTO CORRALES PERAL (\*\*\*\*7785\*).

**TIPO DE USO:** ganadero (20 cabezas de ganado bovino de carne).

**USO CONSUNTIVO:** sí.

**VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m<sup>3</sup>):** 194,40.

**VOLUMEN MÁXIMO MENSAL (m<sup>3</sup>):**

Mes	Volumen Máximo Mensual (m <sup>3</sup> )
Oct	16,50
Nov	15,97



Mes	Volumen Máximo Mensual (m <sup>3</sup> )
Dic	16,50
Ene	16,50
Feb	15,04
Mar	16,50
Abr	15,97
May	16,50
Jun	15,97
Jul	16,50
Ago	16,50
Sep	15,97

**CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s):** 1,80.

**CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE (l/s):** 0,01.

**PROCEDENCIA DE LAS AGUAS:** aluviales del arroyo del Maíllo (DU-621).

**PLAZO POR EL QUE SE OTORGA:** 40 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa.

**TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO:** la presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web [www.chduero.es](http://www.chduero.es) (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 25 de marzo de 2021.

La Jefa de Sección Técnica, *Raquel Matesanz García*.